



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 5
Julio 2019
ISSN: 2618-3749
DOI: 10.22529/bidarn

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadoras de Publicación: Ab. Valeria Bizarro,
Ab. M. Eugenia Villalba y Ab. M. Cecilia Tello Roldan.

PRESENTACIÓN

El Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba tiene como el objeto **promover la investigación jurídica ambiental, generar un espacio abierto, plural y diverso de diálogo y debate interdisciplinario e intersectorial que permita profundizar en las problemáticas objeto de estudio.**

Entre los **objetivos generales** se encuentran los siguientes:

- a) Promover y difundir el estudio en materia jurídica ambiental y de los recursos naturales e incentivar el desarrollo de la investigación jurídica ambiental. Participar y promover estudios interdisciplinarios en la temática, promover investigación aplicada a problemas de relevancia socioambiental.
- b) Fomentar y prestar asistencia técnica y metodológica para la formación, capacitación y perfeccionamiento jurídico, tecnológico y humano de docentes y científicos, profesionales e investigadores, así como contribuir a la publicación de sus estudios.
- c) Alentar, orientar y asistir a sus integrantes para acceder a titulaciones de posgrado.
- d) Extender su acción, en procura del cumplimiento de los objetivos propuestos, a otros ámbitos académicos o institucionales del País o del exterior, y en especial a regiones latinoamericanas.
- e) Organizar cursos, seminarios, jornadas, conferencias, congresos, paneles y debates de la especialidad o interdisciplinarios, e intercambios científicos con instituciones afines.
- f) Procurar y fomentar la vinculación y articulación de la especialidad científica o rama del derecho con la realidad social, proponiendo iniciativas y alentando la participación de sus miembros en programas de proyección social y responsabilidad social universitaria.
- g) Proponer y ejecutar iniciativas tendientes a la capacitación y práctica pre profesional de los alumnos mediante pasantías, voluntariados u otras tareas supervisadas.

- h) Colaborar con las distintas unidades académicas de la Universidad Católica de Córdoba, sus docentes y estudiantes.
- i) Brindar colaboración y asesoramiento a entidades públicas y privadas del medio sobre temas de su objeto.

Desde el Instituto hemos creado un **boletín informativo mensual** a los fines de compartir en primer lugar, **novedades normativas que se produzcan a nivel nacional, provincial o municipal en materia ambiental.** En segundo lugar, **análisis de los recientes fallos judiciales** vinculados a problemáticas ambientales.

En tercer lugar, es nuestra aspiración compartir **referencias bibliográficas** asociadas al tema ambiental que se publiquen y aporten a la discusión y reflexión en materia ambiental, como así también, los **eventos académicos** que puedan ser de interés para quienes estudian, trabajan, investigan o se interesan por estos problemas.

Por último, los invito a descubrir esta quinta edición del año 2019.

Dra. Marta S. Juliá
Directora del Instituto de Derecho Ambiental y de
los Recursos Naturales
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Católica de Córdoba

Correo Electrónico:
institudoderechoambientalucc@gmail.com

Facebook: <https://www.facebook.com/Instituto-Derecho-Ambiental-UCC-106317443124038/>

NOVEDADES NORMATIVAS

Nación: Resolución 238/2019 de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

La norma creó el Sistema Integral de Gestión de Garantías Ambientales (SIGGA), como herramienta obligatoria para aquellas compañías que comercializan el seguro ambiental que establece el art. 22 de la Ley N° 25.675.

Se trata de un sistema unificado para concentrar información, administrar exenciones, contar con un registro de compañías aseguradoras -para quienes será obligatorio el uso del sistema- y generar notificaciones; todo ello por medio de la transmisión electrónica de datos.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Nación: Resolución 267/2019 de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Con el objetivo de promover la restauración, recuperación y rehabilitación del bosque nativo en la Argentina, se aprobó el Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos. Se nombra Autoridad de Aplicación a la Dirección Nacional de Bosques de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La norma invita a las provincias, no sólo a adherirse al PLAN NACIONAL DE RESTAURACIÓN DE BOSQUES NATIVOS, sino además, a elaborar su Plan Provincial de Restauración. Asimismo, dispone que la Autoridad de Aplicación, apoyará técnicamente la elaboración de los planes provinciales a través del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Nación: Se creó el Registro Nacional de Operadores de fauna silvestre

En el ámbito de la Dirección Nacional de Biodiversidad, se creó el registro nacional de operadores de fauna silvestre con el objetivo de registrar a todas aquellas personas físicas o jurídicas que realicen operaciones de tránsito y

comercio de ejemplares vivos, productos y subproductos de la fauna silvestre.

La normativa se apoyó en la Ley de Conservación de la Fauna N° 22.421, la cual declara de interés público la fauna silvestre que temporal o permanentemente habita el territorio nacional, así como su protección, conservación, propagación, repoblación y aprovechamiento racional.

De acuerdo con la Resolución N° 231/2019 publicada en el Boletín Oficial, será considerado operador de fauna silvestre "todo aquel que como resultado de sus actos o de cualquier proceso, operación o actividad, realice o participe en el tránsito interjurisdiccional, importación, exportación, industrialización, comercialización, de ejemplares vivos, productos y subproductos de fauna silvestre, incluidos aquellos operadores que cuenten con un establecimiento que albergue o mantenga un plantel de animales vivos". De esta manera, el operador deberá declarar sin excepción los establecimientos, locales y depósitos dónde realice su actividad principal, así se encuentren en jurisdicción federal o local, siendo condición necesaria la inscripción en el registro nacional para llevar adelante la actividad. En consecuencia, la Dirección Nacional de Biodiversidad analizará la información y la documentación presentada y aprobará o rechazará la solicitud en el término de 10 días hábiles. De este modo, transcurrido el plazo sin que la autoridad de aplicación se haya expedido formalmente, se considerará aprobado. Según el artículo 22 de la resolución, serán funciones de la autoridad nacional de aplicación, las de fiscalizar el comercio internacional e interprovincial de los productos de la fauna silvestre en todo el territorio de la Nación, así como también fiscalizar la importación y la exportación de los animales silvestres, de sus productos, subproductos y demás elementos biológicos.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Nación: Se aprobó la Resolución Conjunta N° 1/2019 entre el Ministerio de Transporte y la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

En el mes de junio se aprobó la Resolución conjunta N° 1 entre ambos organismos y que



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 5
Julio 2019
ISSN: 2618-3749
DOI: 10.22529/bidarn

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadoras de Publicación: Ab. Valeria Bizarro,
Ab. M. Eugenia Villalba y Ab. M. Cecilia Tello Roldan.

establece en el marco de la Ley General del Ambiente N° 25.675, la Ley de Actividades Portuarias N° 24.093, la Ley de Ministerios N° 22.520 y decretos y resoluciones pertinentes, aprobar los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de obras o actividades que se emplacen en el Puerto de Buenos Aires, que sean susceptibles de degradar en forma significativa el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población.

Asimismo, dispone que toda persona humana o jurídica, pública o privada, proponente de un proyecto de obra o actividad, deberá cumplir, de forma previa a la ejecución del proyecto, con el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y obtener la Declaración de Impacto Ambiental, indicando que el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental deberá incluir instancias de participación pública en el marco de la Ley N° 25.675.

Fuente: [Clic Aquí](#)

NOVEDADES JURISPRUDENCIALES

CSJN: Declaran inconstitucional una norma municipal

Según el Tribunal, la Ordenanza de la Municipalidad de General Güemes (Salta) que ordenaba el traslado de las antenas de telefonía de la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A. a 500 metros del casco urbano de la ciudad, invadió un ámbito que no le era propio. Entendieron que el aspecto regulatorio que hace al funcionamiento y organización del servicio, así como ciertas competencias son propias de la autoridad federal y no de la autoridad local.

Por su parte, los jueces Juan Carlos Maqueda y Horacio Rosatti -votaron en disidencia-, reconocieron la competencia constitucional de los municipios para regular cuestiones referidas al planeamiento urbano, en la medida en que no fue probado en la causa un obstáculo real y efectivo a la prestación del servicio de telecomunicaciones.

Fuente: [Clic Aquí](#)

La CSJN se expide sobre el derecho de acceso a la justicia ambiental y los principios precautorio, *in dubio pro natura* e *in dubio pro agua*

La Corte Suprema de Justicia de la Nación se expidió en "Majul, Julio Jesús c/ Municipalidad de Pueblo General Belgrano y otros s/ acción de amparo ambiental", haciendo lugar al recurso de queja interpuesto por la actora y revocando en consecuencia la decisión dictada por el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos que, a su turno, había revocado la sentencia del Juez de Primera Instancia que ordenaba el cese de ciertas obras y condenaba "solidariamente a la firma "Altos de Unzué S.A.", a la Municipalidad de Pueblo General Belgrano y al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a recomponer el daño ambiental en el término de noventa días y designó a la Dirección de Medio Ambiente de la Ciudad de Gualeguaychú para controlar dicha tarea. Declaró la inconstitucionalidad del art. 11 del decreto 7547/1999 y, en consecuencia, la nulidad de la resolución 340/2015 de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.

A pesar de no tratarse de una sentencia definitiva, la CSJN admitió la queja por existir riesgo de perjuicio irreparable. Por otro lado, consideró que debía entrar a juzgar el caso porque la decisión del STJ era arbitraria. Luego realizó diversas manifestaciones sobre los humedales y la necesidad de su protección, profundizando al respecto al establecer la aplicación del principio precautorio en esta materia. En este orden, se refirió "Especialmente el principio In Dubio Pro Agua, consistente con el principio In Dubio Pro Natura, que en caso de incerteza, establece que las controversias ambientales y de agua, deberán ser resueltas en los tribunales, y las leyes de aplicación interpretadas del modo más favorable a la protección y preservación de los recursos de agua y ecosistemas conexos". En conclusión, la CSJN revocó la sentencia porque "lo resuelto por el superior tribunal de la provincia afecta de modo directo e inmediato el derecho al debido proceso adjetivo (art. 18 de la Constitución Nacional) en razón de que consideró que la acción de amparo no era la vía, y no valoró que el objeto de dicha acción era más amplio que el reclamo de la Municipalidad de Gualeguaychú en sede



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 5
Julio 2019
ISSN: 2618-3749
DOI: 10.22529/bidarn

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadoras de Publicación: Ab. Valeria Bizarro,
Ab. M. Eugenia Villalba y Ab. M. Cecilia Tello Roldan.

administrativa y que se había producido una alteración negativa del ambiente -aún antes de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental". Como consecuencia de esta decisión, el caso debe volver al STJ de Entre Ríos para que, con otra integración, dicte un nuevo pronunciamiento.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Provincia de Buenos Aires: Estudiantes de Derecho de La Plata ganan juicio a ABSA por contaminación

Luego de un trabajo de más de seis años, estudiantes y graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata consiguieron que la Justicia en lo Contencioso Administrativo de La Plata reconociera la responsabilidad de ABSA por la contaminación cloacal de la Laguna Las Perdices de San Miguel del Monte, ordenando a la empresa que cese el daño producido por su planta de tratamiento y proceda a la reparación del daño ambiental.

La sentencia, dictada por el juez Francisco José Terrier, dio por acreditado el enorme grado de contaminación que padece la Laguna como consecuencia del vertido de efluentes contaminantes provenientes de la planta depuradora de ABSA. Por ello, se condenó a la empresa a cesar el daño ambiental y a presentar, en el plazo de sesenta días, un plan de saneamiento para restaurar el agua de la laguna a su estado anterior a la contaminación.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Provincia de Córdoba: Elevan a juicio la causa contra el intendente de Mendiolaza

La primera denuncia fue presentada por la Asociación Civil Mendiolaza Viva, en marzo de 2017, ante la Secretaría de Ambiente y Policía Ambiental de la Provincia, ante la existencia de un basural a cielo abierto clandestino en el barrio El Talar de Mendiolaza.

En el 2018, los vecinos de la zona, interpusieron una acción de amparo ambiental exigiendo la erradicación definitiva del basural y la implementación de medidas urgentes tendientes a erradicar la invasión de alacranes. Al mismo tiempo, presentaron una denuncia penal contra el

intendente por los delitos de abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Finalmente, el pasado 5 de julio, la fiscalía anticorrupción a cargo del fiscal Matías Bornancini dispuso el requerimiento de elevación a juicio de la causa contra el intendente, Daniel Salibi.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Provincia de Neuquén: Información ambiental sobre la actividad en Vaca Muerta

El Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 8 de la Ciudad de Buenos Aires hizo lugar al reclamo presentado por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y determinó la obligación de la empresa YPF de brindar información sobre los posibles impactos ambientales de la actividad que se desarrolla en el yacimiento de petróleo no convencional "Vaca Muerta".

Para así decidir, la jueza Cecilia De Negre dispuso la total validez, vigencia y preeminencia de la Ley N° 25.831 de Acceso a la Información Pública Ambiental.

Fuente: [Clic Aquí](#)

**NOTICIAS AMBIENTALES
Nacionales**

Argentina declaró la emergencia climática y ecológica

Argentina se convirtió en el primer país de América latina en declarar la emergencia climática y ecológica. De esta manera, además pasó a ser el cuarto a nivel mundial: hasta ahora Irlanda, Canadá y Francia eran los únicos países que lo habían hecho. La declaración no requiere ser aprobada por ambas cámaras, ya que es de carácter simbólico. Sin embargo, según explican los voceros de Alianza por el Clima, es un primer paso fundamental.

Como parte de la resolución, el Senado también exhortó al Poder Ejecutivo a tomar las medidas necesarias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs) del país, a fin de evitar las peores consecuencias del calentamiento global



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 5
Julio 2019
ISSN: 2618-3749
DOI: 10.22529/bidarn

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadoras de Publicación: Ab. Valeria Bizarro,
Ab. M. Eugenia Villalba y Ab. M. Cecilia Tello Roldan.

y el cambio climático, cumpliendo con el Acuerdo de París y el último informe de Naciones Unidas, Calentamiento Global de 1,5°C.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Comisión de ambiente: la lucha es contra la falta de quórum

Durante los últimos dos años, la Comisión de Ambiente del Senado tuvo muy pocos encuentros: en 2018 se reunieron apenas diez veces, así consta en el libro de actas de la comisión. Algunos encuentros, duraron en promedio media hora y otros menos. En 2019, los senadores de la Comisión de Ambiente se reunieron hasta mitad de año, solo cinco veces.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Córdoba: Casa Bamba, el reclamo de vecinos por la privatización del camino de acceso a la reserva

El camino de ingreso al paraje Bamba se encuentra restringido por los propietarios de la minera Mogote. Por este motivo, los vecinos siguen pidiendo que se abra un portón de ingreso al lugar y que se finalice la construcción del puente-pasarela, obra que -según denuncian- se encuentra paralizada desde hace un tiempo.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Córdoba: Vecinos de Villa el Libertador piden declarar al barrio "zona de desastre"

La Asamblea por las Cloacas de Villa el Libertador se presentó ante el Concejo Deliberante de Córdoba para ingresar por mesa de entradas un pedido de declaración de ese barrio del sudeste de la ciudad -a ocho kilómetros del Centro- como "zona de catástrofe". La nota va acompañada de las firmas de centenares de vecinos y avales de instituciones civiles y de referentes de la sociedad civil de ese sector de la Capital que sufre graves inconvenientes ambientales y de infraestructura relacionados con la falta de red cloacal.

Entre los principales problemas destacan el hundimiento de pozos negros, el vertido de aguas servidas a la vía pública, viviendas dañadas y la convivencia diaria con situaciones peligrosas por esas causas.

"Nuestras vidas y nuestras casas siguen en riesgo ¡Cloacas ya para Villa El Libertador!", sostienen los vecinos de Villa El Libertador, exigiendo la toma de medidas de parte del gobierno municipal.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Córdoba: Ticino, el pueblo que se salvó del apagón eléctrico por la generación de energía con fuentes renovables

La localidad posee alrededor de 3000 habitantes y se encuentra a 190 kilómetros de la capital. Luego del apagón sufrido en todo el país a fines del pasado mes, cobró notoriedad por lograr quedar al margen del apagón que alcanzó a más 50 millones de personas, ya que produce su propia energía a partir de cáscara de maní (biomasa) que se procesa en la Central Termoeléctrica Lorenzati y Ruetsch.

La central tiene una capacidad de 5 MW, lo que le permite abastecer a unas 8000 viviendas. Hoy produce para 6500, o sea que alcanza para las existentes en la localidad. La planta comenzó a funcionar en agosto del año pasado después de unos 18 meses de construcción.

La energía que se produce se vende al Mercado Eléctrico Mayorista para inyectarse al Sistema Interconectado Nacional, pero ante una falla como la del pasado mes, tiene la posibilidad de desconectarse y producir energía para las viviendas del lugar.

La central de Ticino -junto a una en General Cabrera- fueron los primeros proyectos cordobeses adjudicados en el programa RenovAr 2 que inyectan energía a la red. La empresa manicera Lorenzati, Ruetsch y Cía. es la que puso en marcha la iniciativa en Ticino y cuenta con un contrato de abastecimiento a la red nacional por 20 años.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Córdoba: Crean portal de datos abiertos sobre suelos cordobeses

El portal aporta información para la toma de decisiones en el sector socio-productivo. El relevamiento cubre un área de aproximadamente 20 mil kilómetros cuadrados y demandó más de cuatro años de trabajo. Con el objetivo de aportar



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 5
Julio 2019
ISSN: 2618-3749
DOI: 10.22529/bidarn

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadoras de Publicación: Ab. Valeria Bizarro,
Ab. M. Eugenia Villalba y Ab. M. Cecilia Tello Roldan.

una herramienta tecnológica versátil para la toma de decisiones en el sector socio-productivo, investigadores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, pertenecientes al Centro de Transferencia Terra y a la cátedra de Informática, desarrollaron el Portal de Datos Abiertos de suelos de la provincia de Córdoba. El portal reúne información de 11 variables de suelos, presentadas mediante de mapas interactivos que funcionan como aplicaciones dentro de un navegador web. En su conjunto, permiten visualizar rápidamente las características de la superficie cordobesa. Además, los valores de cada una de las propiedades relevadas pueden ser descargadas en diversos formatos. Con una superficie de 65.321 kilómetros cuadrados, Córdoba es la quinta provincia argentina con mayor extensión. En ella, coexisten extensiones de planicie junto con las sierras localizadas al oeste, dispuestas en tres cordones separados por valles. El portal demandó más de cuatro años de trabajo, durante los cuales los investigadores que impulsaron el proyecto recorrieron 20 mil kilómetros para tomar 354 muestras. Este estudio, fue financiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Nación.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Córdoba: Un tercio de las localidades, con problemas en el agua potable

El Ersep detectó falencias en 17 de las 52 prestadoras bajo su jurisdicción de control. La principal falla es la presencia de algas. En Córdoba capital hay quejas por el olor y el sabor. La potabilización del agua continúa siendo un problema para la provincia. El Ente Regulador de Servicios Públicos de Córdoba (Ersep) analizó el suministro de 52 plantas potabilizadoras bajo su jurisdicción de control y detectó problemas en 17 de ellas. Se trata de un relevamiento rutinario que realiza este organismo de control. En el primer semestre del año pasado, se detectaron problemas en dos tercios de los servicios de agua potable, según análisis realizados en enero y abril. El último análisis es de mayo de este año. Entre los prestadores con problemas figuran las dos plantas que posee Aguas Cordobesas para proveer este

servicio a la ciudad de Córdoba. En ese sentido, la empresa dio a conocer un comunicado en el que reconoce problemas en el olor y sabor del agua producida desde la planta potabilizadora Suquía en los últimos días debido al ingreso de algas. Según el comunicado, "las algas son removidas exitosamente en el proceso de potabilización". La presencia de algas es el problema más recurrente detectado por los análisis del Ersep. En seis plantas observaron valores altos de algas o fitoplancton. La normativa no estipula un límite numérico para la presencia de algas. La presencia de algas provoca problemas de olor y de sabor (a tierra, a moho), como el reconocido por Aguas Cordobesas. Están asociadas a una mala calidad de la fuente de provisión y a las altas temperaturas. Su riesgo para la salud es muy bajo. Pero la presencia de algas y de cloro puede producir trihalometanos, compuestos que sí son peligrosos. En tanto, la turbiedad fue el problema organoléptico más detectado en los análisis del Ersep y también está asociado a la presencia de algas y bacterias. Estas últimas también se eliminan con la cloración y la presencia de valores adecuados de cloro residual. Los expertos señalan que producir agua potable será una tarea cada vez más difícil. Se trata de un recurso escaso y dependiente del clima, pero además las actividades humanas presionan cada vez más sobre las fuentes.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Córdoba: Asambleas ambientales repudian las intenciones del G-6

Ante el pedido del G6 en reabrir la discusión sobre la licencia ambiental, Asambleas Ambientales manifiestan su rechazo. El lunes pasado se realizó una reunión del G- 6 se reunieron con el Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos Fabián López, para exigirle la flexibilización de la normativa ambiental vigente. El G-6 es una confluencia de 6 redes de empresarios de Córdoba, que reúne a las principales organizaciones gremial-empresariales de la industria, el comercio, la construcción y los servicios.

Desde la Multisectorial Ambiental Córdoba, manifestaron sus críticas a las intenciones detrás



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 5
Julio 2019
ISSN: 2618-3749
DOI: 10.22529/bidarn

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadoras de Publicación: Ab. Valeria Bizarro,
Ab. M. Eugenia Villalba y Ab. M. Cecilia Tello Roldan.

de estas reuniones a las que denominaron “*presiones empresariales sobre funcionarios de gobierno para continuar violando las normativas ambientales*”.

Asimismo, sostienen en dicho comunicado sobre el G- 6, que: “*Cuando dicen “flexibilizar”, quieren continuar violando la Ley de ordenamiento territorial ubicando industrias contaminantes como la semillera de Monsanto o el megabasural de Cormecor en zonas dónde no está permitido, presentando informes ambientales truchos y sin aprobación de las comunidades próximas. “Flexibilizar” para estos empresarios es querer eliminar el sistema de Audiencias Públicas, que a pesar de ser “no vinculante” constituye la única y limitadísima herramienta de participación popular en las decisiones que afectan el medio ambiente y nuestra vida*”.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Greenpeace se presenta ante la Corte Suprema en representación del yaguareté

Greenpeace presentará un amparo judicial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en nombre y representación del Yaguareté que habita en el Gran Chaco argentino.

Es la primera vez, en la historia jurídica de nuestro país, que tiene lugar una presentación en nombre de una especie y de los Derechos de la Naturaleza. Si bien hubo anteriormente acciones judiciales en nombre de orangutanes y chimpancés, por los zoológicos de Mendoza y CABA, estos se realizaron en nombre de un ejemplar. En cambio, esta acción de amparo, se hace en nombre y representación de la totalidad especie Yaguareté que habita la ecorregión del Gran Chaco argentino.

“Sólo quedan 20 yaguaretés en la región chaqueña. A pesar de haber sido declarado Monumento Nacional no se está protegiendo su territorio y esto pone en serio peligro su subsistencia”, dijo Natalia Machain, directora ejecutiva de Greenpeace Andino.

La demanda se realiza contra cuatro provincias - Chaco, Salta, Formosa y Santiago del Estero-, donde se encuentra el hábitat del yaguareté, y el Estado nacional, por no cumplir la Ley Nacional de Bosques. El reclamo al máximo tribunal es para que se “permita que dicha especie pueda seguir

existiendo, gozar de sus ecosistemas, manteniendo sus planes de vida, salud, bienestar, alimentación, libertad, reproducción y seguridad de los últimos menos de 20 sujetos vulnerables”.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Internacionales

Alemania: Miles de ciudadanos se reunieron a protestar en torno a una mina de carbón en Hochneukirch

Miles de personas se sumaron a las protestas contra el cambio climático cerca de una gran mina de carbón de lignito en Alemania, luego que los líderes de la Unión Europea no lograran acordar un plan para neutralizar las emisiones de carbón para el 2050.

Cientos de manifestantes lograron bloquear por un tiempo las vías del tren de transporte de carbón y otro grupo atravesó una barrera policial para entrar a la mina, según informó una agencia de noticias alemana. Las diversas manifestaciones fueron pacíficas.

La mina se ha convertido en blanco de protestas ambientales porque el operador, la empresa de electricidad alemana RWE, amenazó con eliminar un bosque cercano para expandirse. Según el grupo ambientalista Bund, participaron más de 8.000 personas en la protesta, exigiendo el cierre de la mina y la adopción de medidas para reducir y mitigar el cambio climático.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Austria: El Parlamento prohibió el Glifosato en todo el territorio nacional

La propuesta del partido socialdemócrata de aquel país fue aprobada por la mayoría de los diputados, quienes votaron a favor de la enmienda que prohíbe introducir al mercado productos con Glifosato. Para así decidir, se basaron en la vigencia del principio precautorio. De esta manera, Austria se convirtió en el primer país de la Unión Europea en prohibir en todo su territorio el uso del herbicida de Monsanto.

Fuente: [Clic Aquí](#)



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 5
Julio 2019
ISSN: 2618-3749
DOI: 10.22529/bidarn

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadoras de Publicación: Ab. Valeria Bizarro,
Ab. M. Eugenia Villalba y Ab. M. Cecilia Tello Roldan.

Bolivia: Desmonte de bosques para ampliar la producción de ganado vacuno

El presidente Evo Morales, promulgó el Decreto Supremo 3973, modificando de esta manera el art. 5 del Decreto Supremo 26075 y permitiendo el desmonte de bosques o "tala controlada" en los departamentos de Beni y Santa Cruz.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Bolivia: Perdió 18,7 millones de hectáreas de su bosque amazónico en 13 años

La cifra surge de un informe denominado "Amazonia en la encrucijada", que da una mirada a seis actividades que presionan y amenazan la Amazonia en nueve países. La expansión agrícola es una de las mayores causas de la deforestación en el país.

El informe internacional sobre las presiones y amenazas que la Amazonia recibe por medio de seis actividades humanas: carreteras, hidroeléctricas, minería, petróleo, quemadas y deforestación, en los nueve países que la comparten, fue realizado por la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (Raisg), de la cual es parte la Fundación Amigos de la Naturaleza (FAN) con asiento en Bolivia.

La investigación se basa en un modelo que tiene por foco la cuenca amazónica, sin la inclusión de las cuencas de parte de los ríos Orinoco, Araguaia, Tocantins y las cuencas del Atlántico Norte y zonas costeras.

En la Amazonia boliviana, como viene ocurriendo desde hace años, hay una visión de desarrollo enfocada en la conversión de uso del suelo. Es decir, se está transformando el paisaje y alto potencial forestal hacia una economía basada en la ampliación de la agricultura y ganadería extensiva, poco sostenible por sus bajos rendimientos de producción y escasos réditos económicos para el país, según señala la Raisg. Junto a la expansión de la frontera agrícola, otra de las principales causas son las quemadas e incendios forestales que se concentraron en la región amazónica, afectando 18,7 millones de hectáreas, consumiendo un promedio anual de cuatro millones de hectáreas entre 2005 y 2018, debido a la falta de medidas de prevención, al fuego iniciado

para habilitar una parcela destinada a la siembra de cultivos o al establecimiento de pastos para ganadería, cuya quema suele descontrolarse.

La Amazonia posee la selva tropical más biodiversa y la mayor reserva de agua dulce del planeta, pero la industria extractiva está causando un impacto enorme en esta riqueza natural y los gobernantes no articulan políticas para evitar su colapso, remarca el informe de la Raisg.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Cambio Climático: Graves consecuencias para la civilización

Un informe del centro especializado australiano "Breakthrough National Centre for Climate Restoration" (Melbourne), describe al calentamiento global como "una amenaza existencial a corto o mediano plazo".

La publicación advierte que si no cambian los modelos de negocio de las industrias que perjudican al medio ambiente, la Tierra probablemente sufrirá al menos 3 grados centígrados de calentamiento global. Todo lo que provocará, entre otras consecuencias, la destrucción de ecosistemas claves, la escasez de agua y el desplazamiento de millones de personas. Afirman un escenario con una alta probabilidad de que la civilización humana llegue a su fin, un mundo que para el 2050 encontrará "el colapso social y el caos absoluto".

Fuente: [Clic Aquí](#)

Chile: Alerta ambiental en la Patagonia: una terminal chilena sufrió el derrame de 40 mil litros de petróleo

El hecho ocurrió en la Isla Guarello, en el extremo sur del país, donde se realizan actividades de explotación de piedra caliza. La Armada envió dos naves para evaluar y mitigar los daños.

El extremo sur de Chile se vio afectado el sábado 27 de julio por un derrame de unos 40.000 litros de petróleo en una terminal de una remota isla de la Patagonia, durante un procedimiento de la minera CAP, informaron autoridades locales. El incidente se produjo en la terminal de isla Guarello, ubicada a 250 kilómetros al noroeste de Puerto Natales, comunicó a la Armada chilena



**INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES**

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

**Boletín N° 5
Julio 2019
ISSN: 2618-3749
DOI: 10.22529/bidarn**

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadoras de Publicación: Ab. Valeria Bizarro,
Ab. M. Eugenia Villalba y Ab. M. Cecilia Tello Roldan.

CAP, uno de los principales grupos mineros siderúrgicos del país.

La zona afectada forma parte del extremo sur de Chile, una de las zonas del planeta con aguas más limpias y un rico ecosistema marino que podría ser fuertemente afectado por el derrame.

"Ante esta emergencia, la Tercera Zona Naval dispuso el inmediato despliegue de unidades para que se constituyeran en el lugar de los hechos, con el fin de controlar y mitigar los posibles daños causados por la emergencia en la zona", informó la Armada.

Una barcaza y un patrullero oceánico fueron enviados al lugar del derrame con " un equipo de respuesta y control de contaminación que utilizarán elementos especializados para mitigar los efectos del petróleo vertido en el mar", agregó la institución. Asimismo, las autoridades locales dispusieron la apertura de una investigación para determinar las causas del derrame y fijar responsabilidades.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Chile: Se anuncia plan de cierre de todas las plantas de carbón como medida en la lucha contra el Cambio Climático

El presidente de Chile anunció un plan de cierre de las ocho centrales de energía existentes que funcionan a base de carbón para el año 2024 y una completa erradicación de dicha fuente de energía para el año 2040. Entre los fundamentos de la medida se encuentra la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, por el rol que cumple en la lucha contra el cambio climático y la promoción de la generación y uso de energía de fuentes renovables. "De aquí en adelante, la tendencia fuerte y clara va a ser descarbonizar nuestra matriz energética", dijo el Mandatario, acompañado por las Ministras de Energía, Susana Jiménez, y de Medio Ambiente, Carolina Schmidt. El cierre de las ocho plantas de energía representa el 19% de la capacidad instalada de plantas a carbón en el país.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Colombia: Suspenden proyecto de fracking

En un avance para los esfuerzos contra la expansión del fracking en América Latina, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de Colombia suspendió el trámite de permiso ambiental de un proyecto de fracking en el Magdalena Medio. Con esta decisión, Colombia se une a la creciente lista de comunidades, municipios y regiones de América Latina y el mundo que han logrado detener el avance del fracking en sus territorios, muchos de ellos mediante el establecimiento de prohibiciones o moratorias. La decisión, que puso freno al proyecto "APE Guane A" de la empresa Ecopetrol, tiene como fundamento la suspensión del marco regulatorio del fracking en el país, realizada en noviembre de 2018 por el Consejo de Estado. AIDA apoya la medida adoptada por el Consejo de Estado y considera que al acatar esa orden judicial la ANLA dio un paso en la dirección correcta. "Al no existir normas vigentes para regular el fracking, en Colombia tenemos una moratoria judicial que implica que no se puede implementar ningún proyecto que busque explotar yacimientos no convencionales de gas y petróleo mediante esa técnica", explicó Juana Hofman, abogada de AIDA. "Por ello, todo trámite orientado al desarrollo de actividades de fracking debe ser suspendido".

El fracking o fracturamiento hidráulico es una técnica muy perjudicial para el agua, la calidad del aire, la salud humana y el clima. Genera emisiones de metano, un contaminante fuertemente asociado al calentamiento global. Debido a sus impactos negativos en el ambiente y en las personas, el fracking ha sido prohibido por vía judicial o legislativa en muchas comunidades, regiones y países del mundo, como Escocia, el estado de Nueva York (Estados Unidos) y la Provincia de Quebec (Canadá).

Fuente: [Clic Aquí](#)

Día de la Sobrecapacidad de la Tierra

Según la Organización Global Footprint Network (GNF), el pasado 29 de julio se agotaron los recursos del planeta del año 2019. Según la organización, la capacidad del planeta se agotó una semana antes que hace un año.



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 5
Julio 2019
ISSN: 2618-3749
DOI: 10.22529/bidarn

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadoras de Publicación: Ab. Valeria Bizarro,
Ab. M. Eugenia Villalba y Ab. M. Cecilia Tello Roldan.

El “Día de Sobrecapacidad de la Tierra” varía cada año y se calcula tras comparar la demanda anual de recursos naturales con la capacidad que realmente tiene la Tierra para regenerarlos.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Ecuador: Derogan el impuesto verde

El impuesto ambiental a la contaminación vehicular fue creado hace siete años y fue derogado el pasado mes de julio por no cumplir con sus objetivos. Además, la norma estableció la prescripción de deudas impagas de los años 2012, 2013 y 2014.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Europa: Advierten por los riesgos de un insecticida que también se emplea en Argentina

Se trata del insecticida denominado “clorpirifós”, un agroquímico utilizado en Europa y Argentina. Una investigación lanzada por una asociación de periodistas daneses apoyados por varios diarios europeos reveló los efectos e impactos en la salud que trae aparejada la utilización en la agricultura de dicho agroquímico. Según la información que recaba el informe, el insecticida opera como neurotóxico y perturbador endócrino, asociado a la ralentización del crecimiento del cerebro de los niños, al déficit en su cociente intelectual y a un aumento del autismo, ocasionando daños irreversibles en el cerebro. De acuerdo con la investigación, esta sustancia, producida originalmente por la empresa estadounidense *Dow* y en el mercado mundial desde los años 60 (cuando también fue aprobada en la Argentina), se sigue usando y vendiendo en la mayor parte del continente europeo. El producto se pulveriza en los campos para acabar con insectos, pero sus trazas siguen apareciendo, según los informes médicos que tuvo en cuenta la investigación, tanto en frutas y verduras recolectadas en esos campos. Ocho países de la Unión Europea prohibieron ya su utilización en la agricultura, entre ellos el líder agrícola europeo, Francia, que sólo deja que se use en contadas excepciones. Pero a las mesas de los ciudadanos de países que lo prohibieron siguen llegando frutas y verduras contaminadas con este

insecticida tóxico porque las mercancías se mueven libremente y sin control alguno por toda la Unión Europea.

El uso de clorpirifós a nivel local es histórico: el SENASA lo aprobó en 1962 y aunque el Ministerio de Salud dispuso su prohibición para uso doméstico en 2009, sigue estando permitido en el ámbito rural. De hecho, la utilización de este agrotóxico en Argentina se extendió al punto de liderar el ranking de los 20 agrotóxicos con mayor presencia en frutas y verduras, asegura el informe “El plato fumigado”, de Fernando Caballero, abogado especializado en derecho socioambiental. Se trata de un reporte (del grupo de trabajo “Naturaleza de Derechos”) que sistematiza datos oficiales recabados por el SENASA entre 2011 y 2016.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Perú: Derrame minero contamina las aguas del río Santa

Un derrame efectuado en la Minera Pushaquilca ocasionó la contaminación del río Santa cuyas aguas son utilizadas para la agricultura del valle y el servicio de agua para la comunidad de Nuevo Chimbote. Según la denuncia del presidente de la Junta de Usuarios del Agua, Ascadio Díaz, la minera, sufrió un colapso en las rampas del nivel 4136, lo cual embalsó el agua que se derramó sobre la laguna Pelagatos. Los comuneros constataron la contaminación de las aguas, frente a lo cual llamaron a la Fiscalía, la Policía y el personal del centro médico. Se hicieron inspecciones en toda la zona y advirtieron que el agua contaminada desemboca en el río Santa, perjudicando gravemente a los poblados de Paragón y Conzuso, de Pampas. El alcalde de Pampas, Marcial Valerio, manifestó que se venía alertando de este posible derrame desde agosto del año pasado al Ministerio de Energía y Minas para que se proceda al cierre, sin embargo, sostiene que “la diligencia y fiscalización de parte de las autoridades competentes nunca fue efectuada”.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Universidades de todas las regiones del mundo declaran emergencia climática

Organizaciones que representan a más de 7.000 universidades en los seis continentes declararon una emergencia climática y acordaron un plan para abordar la crisis y convertirse en carbono neutrales en 2030. “Como instituciones y redes de educación superior y universitaria de todo el mundo, declaramos colectivamente una emergencia climática en reconocimiento de la necesidad de una transformación social drástica para combatir la creciente amenaza del cambio climático”, anunciaron en una carta.

El plan de tres puntos firmado por las organizaciones incluye el compromiso de convertirse en carbono neutrales para 2030 o a más tardar en 2050; movilizar más recursos para la investigación del cambio climático orientada a la acción y la creación de habilidades; y elevar el papel de la educación ambiental y sobre sostenibilidad a través de programas de estudio y de divulgación en campus y comunidades.

Esta es la primera vez que universidades se reúnen para hacer un compromiso colectivo de cara a la emergencia climática. La iniciativa es encabezada por la Alianza para el Liderazgo en Sostenibilidad en la Educación (EAUC), la organización Second Nature, con sede en Estados Unidos, y la Alianza de Jóvenes y Educación de ONU Medio Ambiente. La expectativa es que más de 10.000 instituciones de educación superior se incorporen al movimiento este año. Los gobiernos están invitados a apoyar la iniciativa con incentivos para el cumplimiento de los compromisos.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Uruguay: Recibe la mayor inversión de la historia con la instalación de una gran planta de celulosa que traerá fuertes impactos ambientales

La firma finlandesa UPM confirmó que se instalará en Uruguay una inmensa planta de celulosa que, valorada en unos 3.000 millones de dólares, será la mayor inversión recibida por el país en toda su historia. La planta, que procesará dos millones de toneladas anuales de madera de eucalipto,

supondrá una importante renovación de las infraestructuras uruguayas tales como la modernización del puerto de Montevideo, y la puesta en marcha de una red ferroviaria capaz de conectar la fábrica con los puertos y de paso transportar otros productos de exportación.

Más allá de la promesa de un “impulso al desarrollo” que supondrá la instalación de la planta para el país, también se teme una degradación de la calidad del agua tanto del río Negro cercano a la planta, como del resto de los ríos del país debido al fenómeno de las cianobacterias.

Las invasiones de cianobacterias están provocadas por las altas temperaturas y la fuerte presencia del fósforo en el agua debido a utilización de productos químicos.

“UPM suma a una problemática ya existente. El impacto más grande está en la forestación asociada al emprendimiento. La plantación de eucalipto genera efectos irreversibles en los suelos, eso está estudiado mundialmente. Y eso les resta agua a las cuencas, los ríos pierden capacidad de dilución y de autoregeneración. Si bajamos los caudales a los ríos, complicamos aún más la situación de la contaminación con fósforo”, señala Daniel Panario, Doctor en Tecnología Ambiental y Gestión del Agua y profesor de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República.

Las autoridades uruguayas reconocen que el Río Negro, que recibirá los efluentes de UPM, ya tiene niveles de contaminación superiores a lo permitido, pero también prometen que reforzarán los controles del agua.

Fuente: [Clic Aquí](#)

ACTIVIDADES DEL MES

Seminario de Tributación Ambiental

Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales –
Facultad de Derecho –U.N.C.

- **Inicio:** 16 de agosto
- **Duración:** encuentros quincenales hasta el 6 de diciembre



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 5
Julio 2019
ISSN: 2618-3749
DOI: 10.22529/bidarn

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadoras de Publicación: Ab. Valeria Bizarro,
Ab. M. Eugenia Villalba y Ab. M. Cecilia Tello Roldan.

- **Más información:**
cinvestderecho@gmail.com Tel: (0351)
4332059 – Horarios de 10:00 hs a 18:00 hs.

**Jornadas del Centro de la Republica en Derecho
Ambiental y de los Consumidores**

- **Organiza:** Facultad de Derecho – U.N.C. – Club de Derecho
- **Duración:** Jueves 22 y Viernes 23 de agosto
- **Inscripciones:** Tel: (0351) 7672365 – Correo Electrónico: club@clubdederecho.org

**V Jornadas Marplatenses de Derecho Ambiental
Simposio Internacional sobre Conservación y Uso
Sostenible de la Diversidad Biológica**

- **Organiza:** Facultad de Derecho – Universidad de Mar del Plata
- **Lugar:** Mar del Plata
- **Duración:** 31 de octubre y 1º de noviembre

Mate Verde 2: “Aportes a las políticas públicas desde la agroecología y el ordenamiento territorial sustentable del periurbano de Córdoba”

- **Organiza:** U.N.C. – INTA- AUPA- ADIUC- CLAYSA-FCA- FAUD- SECyT- U.N.C. – INVIHAB
- **Lugar:** Félix Olmedo N° 2294 – Córdoba Capital
- **Fecha:** Viernes 2 de agosto de 09:00 hs a 16:30 hs.

La litigación ambiental en Argentina

- **Organiza:** Escuela de Invierno – Universidad del Litoral
- **Lugar:** Facultad de Ciencias Juridicas- U.N.L.
- **Fecha:** Viernes 22, 23 y 24 de agosto.

Agenda Ambiental

**01/08: Día de la Pachamama.
09/08: Día Internacional de los Pueblos Indígenas
29/08: Día Mundial del árbol.**